PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
12 JUN. 2025
RECIBIDO 18:56

CONGRESISTA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
""Año de la unidad, paz y el desarrollo"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N.º _____

Moción de Orden del Día N°.....17728

MOCIÓN DE SALUDO

La congresista de la República que suscribe, **CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS,** Representante de la Nación e integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, cada 24 de junio se conmemora en el Perú el Día del Campesino, como expresión de reconocimiento a la valiosa, esforzada y permanente labor que realizan los hombres y mujeres dedicados a las actividades agrícolas, pecuarias y ganaderas, que constituyen la base alimentaria, cultural y económica de nuestra Nación;

Que, la agricultura ha sido históricamente una de las actividades fundamentales de las civilizaciones que poblaron el territorio peruano desde tiempos ancestrales, pero no siempre recibió el reconocimiento que merece, siendo recién en el año 1930, durante el gobierno de Augusto B. Leguía, cuando mediante Decreto Supremo se instauró por primera vez el Día del Indio en homenaje al trabajador del campo, denominación que años después fue modificada;

Que, posteriormente, durante el gobierno de las Fuerzas Armadas presidido por el General Juan Velasco Alvarado, y en el marco de la promulgación de la Ley N.º 17716 - Ley de Reforma Agraria, el 24 de junio de 1969, se estableció oficialmente la denominación actual de Día del Campesino, en reconocimiento a quienes labran la tierra y sostienen con su trabajo la seguridad alimentaria de nuestro país;

Que, el Perú cuenta con una extraordinaria diversidad geográfica y climática, lo que permite el cultivo de una amplia variedad de productos durante todo el año, siendo los campesinos peruanos los protagonistas directos del aprovechamiento responsable de estas ventajas naturales, contribuyendo decisivamente a la soberanía alimentaria;

Que, según la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos (OEE) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aproximadamente el 84% de los productores agrarios poseen unidades productivas menores a 10 hectáreas, representando apenas el 10% de la superficie agropecuaria nacional, lo cual evidencia que la mayor parte de los campesinos desarrolla una agricultura familiar de subsistencia, particularmente en las zonas altoandinas, constituyendo

un sector social que requiere atención prioritaria del Estado para su desarrollo integral;

Que, el trabajo agropecuario constituye una de las principales fuentes de empleo del país y un componente esencial de la economía nacional, generando ingresos y bienestar para miles de familias rurales en todo el territorio patrio;

Por lo expuesto,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

ACUERDA:

Primero.- Rendir un justo, merecido y solemne homenaje al campesino peruano, hombres y mujeres que, a lo largo y ancho de nuestra patria, dedican diariamente su esfuerzo a trabajar la tierra, sosteniendo la base productiva, alimentaria y cultural del Perú.

Segundo.- Disponer que se remita el presente acuerdo al Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, señor Ángel Manero Campos; a la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores del Sector Agrario (SUTSA); y al Secretario General de la Confederación Campesina del Perú (CCP), señor Manuel Silva Huertas; para que, por su intermedio, se haga extensivo este reconocimiento a todos los campesinos del país.

Lima, junio de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2025 17:09:10-0500